

Nº 355

RAFAEL CORREA DELGADO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el artículo 66, número 13 de la Constitución de la República del Ecuador consagra el derecho a asociarse, reunirse y manifestarse en forma libre y voluntaria;

Que el artículo 96 de la norma señalada y el artículo 30 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, reconocen todas las formas de organización de la sociedad, como expresión de la soberanía popular para desarrollar procesos de autodeterminación e incidir en las decisiones y políticas públicas y en el control social de todos los niveles de gobierno, así como de las entidades públicas y de las privadas que presten servicios públicos; organizaciones que podrán articularse en diferentes niveles para fortalecer el poder ciudadano y sus formas de expresión y deberán garantizar la democracia interna, la alternabilidad de sus dirigentes y la rendición de cuentas;

Que en el Suplemento del Registro Oficial Nº 19, del 20 de junio del 2013, se publicó el Decreto Ejecutivo Nº 16, que contiene el *"Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales y Ciudadanas"*;

Que el Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales -SUIOS- debe contar con una herramienta tecnológica adecuada para lograr los objetivos que se propone, en el marco del cumplimiento del primer objetivo del Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los Artículos 147, numeral 5 de la Constitución de la República; y 11, letra f) del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva,

DECRETA:

Artículo único.- En las disposiciones transitorias segunda, tercera y cuarta del Decreto Ejecutivo Nº 16 publicado en el Suplemento del Registro Oficial Nº 19 del 20 de junio del 2013, sustitúyase la frase *"Dentro del plazo de 365 días"* por *"Dentro del plazo de 545 días"*.

Disposición final- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

Dado, en el Palacio Nacional, en Quito, D.M. a, 16 de junio de 2014.



Rafael Correa Delgado

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA